

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**ARROYOMOLINOS**

OTROS ANUNCIOS

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicos, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, los expedientes que se indican.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, pudiendo ser consultados de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Los datos de estos son los siguientes:

1. Número de expediente: 2/2013 orden de ejecución por motivos de salubridad e higiene. Ejecución subsidiaria.

- Referencia del expediente: expediente orden de ejecución por infracción de la ordenanza municipal de protección ambiental del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- Sujeto presuntamente responsable: “Villa 2001, Sociedad Limitada”, con código de identificación fiscal número B-81371452.
- Orden de ejecución: desbroce, limpieza y cercado de parcela.
- Plazo de ejecución: quince días.
- Emplazamiento parcela: parcela RU.G1.14.R1 APD-4 “Los Carrizos”.
- Apremio importe de ejecución subsidiaria: 3.650,69 euros.

2. Número de expediente: 5/2013 orden de ejecución por motivos de insalubridad e higiene. Ejecución subsidiaria.

- Referencia del expediente: expediente orden de ejecución por infracción de la ordenanza municipal de protección ambiental del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- Sujeto presuntamente responsable: “Villa 2001, Sociedad Limitada”, con código de identificación fiscal número B-81371452.
- Orden de ejecución: desbroce, limpieza y cercado de parcela.
- Plazo de ejecución: quince días.
- Emplazamiento parcela: parcela RU.G1.05.R5 APD 4 “Los Carrizos”.
- Apremio importe de ejecución subsidiaria: 2.972,55 euros.

En Arroyomolinos, a 29 de enero de 2015.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(02/792/15)

